



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 19 de octubre de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ordinario.
<b>Demandante</b>	Margarita Hernández Arroyave
<b>Demandada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
<b>Radicado</b>	2018-299
<b>Auto de Sustanciación</b>	1028
<b>Asunto</b>	Se tiene por enterada tácitamente parte demandante, Ordena entrega de depósitos judiciales.

Vista la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada de manera virtual por la apoderada del demandante, se tiene por conocida tácitamente por la parte demandante del pago por consignación judicial hecho por el demandando, Colpensiones.

Por ser procedente, se accede a la referida solicitud y se dispone la entrega de la orden de pago del título judicial 413230003734861, por valor de \$1.500.000; a favor del abogado David Restrepo Álvarez, identificado con CC. 3.482.149, en virtud de la cesión expresa de las costas contenida en el contrato de prestación de servicios allegada conjunto a la solicitud de entrega.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 146 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 20 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario